

BASES DE LA PROMOCIÓN

“¿Y si al pagar con tus Tarjetas Banreservas ganas RD\$200,000?”

- 1. Entidad organizadora:** Esta promoción es organizada por Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco Múltiple, con domicilio en la Torre Banreservas, organizado de acuerdo con la Ley Núm. 13-24 de fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes con el Núm. 401010062, con domicilio en la Avenida Winston Churchill esquina Calle Porfirio Herrera del sector Piantini, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.
- 2. Fecha:** La promoción inicia el jueves primero (01) de octubre y finaliza el viernes once (11) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026).
- 3. Participantes:** Participan personas físicas mayores de edad, residentes de la República Dominicana, que posean Tarjetas de Débito o Crédito personales emitidas por el Banreservas. Cuando el cliente posea más de una Tarjeta de Débito o Crédito personal Banreservas, se generarán boletos independientes por cada una de ellas.
 - 3.1.** En esta promoción solo aplican consumos con los siguientes productos:
 - 3.1.1.** Tarjetas de Crédito Mastercard Standard, Standard Táctil, Standard Multimoneda, Preserva, Gold, Gold Multimoneda, Platinum, Platinum Multimoneda, Black y Black Ámbar.
 - 3.1.2.** Tarjeta de Crédito Visa SER, Clásica, Visa Negocios Personal, Clásica Multimoneda, Gold, Gold Multimoneda, Platinum Universe, Platinum Multimoneda e Infinite.
 - 3.1.3.** Tarjetas de Débito Mastercard Standard, Standard Táctil, Gold, Platinum y dólares.
 - 3.1.3.1.** Los consumos con Tarjetas de Débito Banreservas generan el doble de boletos electrónicos.
 - 3.1.4.** En esta promoción aplican consumos con Credimás Banreservas.

- 3.1.4.1.** Los consumos con Credimás Banreservas generan el cuádruple de boletos electrónicos.
- 3.1.5.** Si un cliente realiza su primer consumo por el monto de seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,000) o más con una Tarjeta de Débito o Crédito Banreservas de nueva emisión se generará el cuádruple de boletos electrónicos. Los consumos siguientes generaran los boletos electrónicos según la mecánica establecida por producto.
- 3.1.6.** Si un cliente posee más de una Tarjeta personal de Débito, Crédito o Credimás Banreservas, participará por cada consumo que realice en cualquier comercio a partir de seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) por transacción o su equivalente en dólares norteamericanos.
- 3.2.** En esta promoción **NO** participan personas jurídicas (empresas y sociedades), así como tampoco los productos Visa Flotilla (Cédula y RNC), Visa Empresarial, Visa Corporativa, Visa Negocios (RNC) ni Mastercard Débito Negocios.
- 3.3.** En esta promoción aplican consumos en E-Commerce (consumos en línea).
- 3.4.** En esta promoción **NO** participan las Personas Expuestas Públicamente (PEP).
- 3.5.** En esta promoción no participan los miembros del Consejo de Directores, ni funcionarios, empleados o pensionados de Banreservas, ni de las empresas de la Familia Banreservas, ni los empleados de agencias de relaciones públicas o publicidad, ni miembros de la alta gerencia de empresas que mantengan acuerdos promocionales con Banreservas durante los últimos 6 meses antes de iniciada la promoción o en el curso de la misma, así como tampoco los padres, abuelos, hermanos, hijos, cónyuges y suegros de alguno de ellos. En el caso de que resulte ganador alguna de estas personas, se procederá a su descalificación y se escogerá a otro ganador de acuerdo con el orden de la base de ganadores sustitutos (backups) a quien se hará entrega del premio.
- 3.6.** Los clientes, al momento de participar, aceptan los términos y reglas oficiales consignadas como las bases de la promoción, y declaran y reconocen que las leyes de la República Dominicana la rigen.
- 4. Mecánica:** Por cada consumo a partir de **SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,000.00)** por transacción, o su equivalente en dólares, que realices con las Tarjetas personales de Débito, Crédito o Credimás Banreservas, generas boletos electrónicos donde podrás participar para ser uno (1) de los quince (15) ganadores según el siguiente detalle:

- **15 ganadores** de **DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$200,000.00)** en efectivo acreditados a la cuenta o tarjeta de crédito con la que fue generado el boleto ganador.
 - El crédito será realizado a la tarjeta con la que se haya realizado el consumo que haya generado el boleto ganador.
- 4.1.** Los consumos con Tarjetas de Débito generan el doble de boletos electrónicos.
- 4.2.** Los consumos con Credimás Banreservas generan el cuádruple de boletos electrónicos.
- 4.3.** El primer consumo que realices con una Tarjeta personal de Débito o Crédito Banreservas de nueva emisión genera el cuádruple de boletos electrónicos. (solo aplica el primer consumo).
- 4.4.** Se premiarán quince (15) clientes, cinco (05) ganadores por sorteo.
- 4.5.** No aplican para la presente promoción los avances de efectivo, así como cualquier cargo o comisión que sean cargados a las Tarjetas de Crédito Banreservas. Tampoco serán consideradas para participar las transacciones que se identifiquen como fraudulentas, las anulaciones, cancelaciones o reversos de consumos.
- 4.6.** No aplican consumos acumulados.
- 5. Premios:** Banreservas premiará quince (15) clientes, cinco (05) ganadores por sorteo de acuerdo con el punto **4.4** según el siguiente detalle:

Cantidad de premios	Tipos de premios
15	RD\$200,000.00 (doscientos mil pesos) acreditados de forma electrónica a la cuenta abierta en El Banco o tarjeta de crédito, con la que fue generado el boleto ganador

- 6. Los Sorteos:** serán realizados de manera aleatoria por medio de un sistema electrónico que contendrá todos los boletos electrónicos generados durante el periodo de la promoción, en el edificio de Tarjetas del banco, denominado “Complejo Tecnológico Banreservas” ubicado en la avenida Jiménez Moya esquina José Contreras, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en presencia de un personal de Banreservas y de un abogado notario público que certificará su validez.

- 6.1.** Se realizarán tres (3) sorteos, cinco (05) ganadores por sorteo, de acuerdo con el desglose de la siguiente tabla:

¿Y si al pagar con tus Tarjetas Banreservas ganas RD\$200,000?				
Período de consumo participantes para los sorteos		Fecha de sorteo	Cantidad de ganadores	Premio
01 -Oct -2026	25 -Oct -2026	02-Nov-2026	5 ganadores	RD\$200,000 en efectivo acreditados a la cuenta o tarjeta con la que fue generado el boleto ganador
26 -Oct -2026	20 -Nov -2026	30-Nov-2026	5 ganadores	RD\$200,000 en efectivo acreditados a la cuenta o tarjeta con la que fue generado el boleto ganador
21 -Nov -2026	11 -Dic -2026	18 -Dic -2026	5 ganadores	RD\$200,000 en efectivo acreditados a la cuenta o tarjeta con la que fue generado el boleto ganador

- 6.2.** Los clientes participaran en cada sorteo según la cantidad de boletos generados en las fechas establecidas de acuerdo con el **punto 6.1**
- 6.3.** Los clientes podrán resultar ganadores una sola vez en la presente promoción. En caso de que un mismo cliente resulte ganador más de una vez, se procederá a entregar un único premio y se escogerá a otro ganador de acuerdo con el orden de la base de los ganadores sustitutos (backups).
- 6.4.** Los premios serán acreditados en la Tarjeta de Crédito o cuenta asociada a la Tarjeta de Débito con la que fue generado el boleto ganador.
- 6.5.** Una vez obtenidos los nombres y los datos de los ganadores, se procederá a contactarlos vía telefónica o a través de cualquier medio fehaciente, para informarles dónde y cuándo se hará la entrega del premio. Las decisiones del Notario Público serán definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con este concurso. Los premios serán adjudicados al tarjetahabiente principal nombrado en la tarjeta o cuenta que generó el boleto.
- 7. Publicación de ganador y entrega de premios:** Los ganadores serán notificados mediante llamada telefónica para la reclamación del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad y electoral si es dominicano o su pasaporte si es extranjero residente en la República Dominicana.

- 7.1.** Los clientes ganadores deberán firmar un acto de entrega de manera presencial y realizar la toma de las fotografías antes de recibir el premio, en la oficina comercial indicada por el personal de Banreservas al momento de la notificación, en conformidad del premio obtenido.
- 7.2.** En caso de que no se logre localizar al ganador o éste no reclame el premio en los siguientes cinco (5) días laborables de haber realizado contacto formal o publicado su nombre, perderá el beneficio del premio y se procederá a elegir otro ganador, de acuerdo con el orden de las bases de ganadores sustitutos (backups).
- 7.3.** El premio será entregado libre de gravámenes a la fecha de entrega. Banreservas dispone de un plazo de hasta ciento veinte (120) días laborables, luego de haber realizado el contacto formal con el ganador, para realizar la entrega de cada uno de los premios.
- 7.4.** En caso de que el ganador se encuentre en el extranjero al momento del contacto, deberá firmar un acto de entrega provisional y remitirlo vía correo electrónico a su oficial de cuenta. A más tardar tres (3) días calendario después de su regreso al país deberá acudir a la oficina comercial indicada por el personal de Banreservas, firmar el acto de entrega presencial y realizar la toma de fotografías.
- 7.5.** La totalidad del proceso contenido en el punto 7.4 deberá ser completado a más tardar diez (10) días calendarios después de haber realizado el contacto formal con el ganador. En caso de no completar en el periodo establecido, se procederá a seleccionar un ganador sustituto (backup).
- 7.6.** En caso de que el cliente ganador se encuentre imposibilitado para retirar su premio, podrá autorizar a un tercero mediante un "Poder de Representación" instrumentado por un notario público, para que este pueda retirar en su nombre y representación el premio y firme el acto de entrega correspondiente.
- 7.7.** En caso de que el cliente ganador decida ser representado mediante poder notarial, deberá presentar el poder notarial, en los siguientes cinco (5) días laborables luego de haberlo contactado por vía telefónica o a través de cualquier medio fehaciente para informarles dónde y cuándo se hará la entrega del premio, de este no presentarse en el tiempo acordado en estas bases, perderá el beneficio del premio y se procederá a elegir otro ganador, de acuerdo al orden de las bases de ganadores sustitutos (backups).

- 7.8. Banreservas dispone de un plazo de hasta ciento veinte (120) días laborables, luego de haber realizado el contacto formal con el ganador, para realizar la entrega de cada uno de los premios.
 - 7.9. Banreservas dispone de un plazo de hasta ciento veinte (120) días laborables, luego de haber realizado el contacto formal de todos los ganadores, para realizar la publicación en cualquier medio autorizado por el Banco).
 - 7.10. El premio no es transferible y no se puede canjear por efectivo.
 - 7.11. El Banco de Reservas de la República Dominicana, sus Subsidiarias y Empresas Vinculadas, Titulares de Marcas de Tarjetas, sus respectivas agencias de publicidad, promociones o relaciones públicas no son responsables por daños, accidentes o pérdidas (directas e indirectas o consecuentes) que resulten del uso o disfrute del premio. La obligación del Banco de Reservas de la República Dominicana quedará totalmente satisfecha con la entrega del premio el cual se otorgará con las garantías del proveedor del producto o servicio.
8. Los Participantes acuerdan, dejar indemne al Banco de Reservas de la República Dominicana y a cada una de sus respectivas matrices, afiliadas, subsidiarias, oficiales, directores, agentes, empleados y todos aquellos asociados con el desarrollo y ejecución de este concurso, de cualquier responsabilidad por el uso inadecuado de los premios, incluyendo responsabilidad por daños personales o pérdidas económicas.
9. **Pérdida del derecho a un premio:** La pérdida de derecho al premio ocurrirá en caso de que el ganador o participante sea descalificado de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. En caso de que no se logre localizar al ganador o éste no reclame el premio en los siguientes cinco (5) días laborables de haber sido contactado formalmente, perderá el beneficio del premio y se procederá a elegir otro ganador.
- 9.1. Esta promoción contemplará la extracción de un listado de cinco (05) ganadores sustitutos (backups) para cada sorteo realizado, en caso de que el ganador no cumpla con las bases establecidas o no acepte el premio.
 - 9.2. El Organizador podrá excluir a aquellos participantes que: (a) Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la Promoción; (b) No siguieron los lineamientos del concurso establecidos en las presentes bases.

10. Ninguna disposición del presente concurso se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de este concurso. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento y con el cumplimiento del propósito del presente concurso finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

11. Medios de publicación: “¿Y si al pagar con tus Tarjetas Banreservas ganas RD\$200,000?” será promovida a través de:

- Redes (FB/IG)
- Digital
- Prensa
- Radio
- Influencers

11.1. Al participar en esta promoción y aceptar el premio, le otorga el derecho al Banco de Reservas de la República Dominicana, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen a difundir en todos los medios, escritos, digitales, radiales o televisivos, sus datos e información personal, localidad donde vive, imágenes y voces, sin compensación alguna, por un período de un año y seis meses a partir de la fecha del sorteo establecida en estas bases.

11.2. Al aceptar el premio el ganador se compromete a realizar las actividades promocionales solicitadas por entidad organizadora y le otorga el derecho de uso y promoción sobre cualquier imagen, audio o audiovisual que resulte de las mismas.

12. Términos y condiciones:

12.1. El premio no será transferible a terceros ni será canjeable por otras ofertas o efectivo, el ganador reconoce que Banreservas no es responsable de que este no pueda disfrutar el premio por causas imputables a él.

12.2. La elegibilidad está limitada a clientes con estatus crediticio normal y activo con Banreservas, en caso de que un cliente ganador presente atrasos en cualquiera de nuestros productos, el Banco procederá a seleccionar un ganador sustituto (backups).

12.3. La elegibilidad está limitada a clientes con residencia en el país, en caso de que un cliente ganador resida fuera de República Dominicana, el Banco procederá a seleccionar un ganador sustituto (backups).

- 12.4.** En esta promoción no participan las transacciones de productos de Tarjetas de Débito, Crédito y Credimás Banreservas que hayan sido canceladas o Tarjetas de Crédito Banreservas que se encuentren en mora al momento de realizar el sorteo.
- 12.5.** El ganador acepta que, en caso de surgir cualquier eventualidad con la entrega o ejecución de su premio, intentar en buena fe solucionar cualquier conflicto o inconveniente y asistir a EL BANCO en toda medida que le resulte posible a los fines de dar cumplimiento a todas las condiciones indicadas en el presente documento de Bases de la Promoción.
- 12.6.** Banreservas no se hace responsable por errores humanos, técnicos o de computadoras que imposibiliten esta promoción, siempre que la causa no sea imputable a Banreservas.
- 12.7.** Banco de Reservas no se hace responsable de los productos y servicios brindados por terceros, ni de la calidad de estos. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo la garantía de dichos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con estos.
- 12.8.** Banco de Reservas no es responsable por la incapacidad del cliente a disfrutar los premios por causas o eventos de Fuerza Mayor. El Banco podrá, de común acuerdo con los ganadores, a establecer premios sustitutos en caso de que a raíz de un evento de Fuerza Mayor incluyendo, pero no limitado a, huelgas, terremotos, huracanes, pandemias, entre otros, los ganadores no puedan recibir los premios indicados en las presentes bases.
- 12.9.** Banreservas podrá modificar las bases de esta promoción o cambiar las fechas en que se realizarán los sorteos, lo cual será notificado a Pro-Consumidor para fines de aprobación, no implicando por ello compromiso o responsabilidad alguna para la institución y lo publicará a través de cualquier medio donde será difundida la promoción.
- 12.10.** En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, Banreservas tomará las acciones que apliquen para estos casos, siempre conforme al derecho común o a las leyes. Factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquiera ganador para fines de premiación, una vez se realice la comprobación correspondiente. Asimismo, en caso de que se sospeche o se tenga, duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas de la promoción y el

carácter elegible del participante, una vez se realice la comprobación correspondiente.

12.11. El cliente resultará ganador de manera aleatoria al realizar un consumo mínimo de seis mil pesos dominicanos (RD\$6,000.00) por transacción, o su equivalente en dólares.

12.12. Para información adicional sobre las bases de la promoción, el cliente debe acceder a banreservas.com o contactarse a los números:

- **Ejecutivos Guía de Beneficios** al (809) 960-7727/ 7150/ 7429/ 7612/ 8509
- **Centro de Contacto** al (809) 960-2121
- **Correos electrónicos:**

- bfrancisco@banreservas.com
- jasdiaz@banreservas.com
- cbrivera@banreservas.com
- gaolivo@banreservas.com
- cagames@banreservas.com

13. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Banreservas no responderá por los daños y perjuicios sufridos por el ganador del premio que se entregue en virtud de la Promoción, ocasionados en el disfrute del premio. Se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad del Banco se circunscribe a lo establecido en estas Bases de la Promoción.